



En curso...

El País no Retrocedió en Derechos para los Jóvenes

Por Ángela María Robledo, Representante a la Cámara por Bogotá

Al finalizar esta legislatura el Congreso de Colombia aprobó la Ley de Seguridad y Convivencia que inició su trámite en julio de 2010, la cual proponía entre otras, la modificación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Código de Infancia y Adolescencia.

Los proyectos de iniciativa gubernamental y legislativa pretendían crear cárceles para los adolescentes, incrementar los tiempos de privación de la libertad para jóvenes infractores hasta con 15 años inicialmente, incluir los delitos de genocidio y terrorismo, abrir la compuerta para que los comandantes y subcomandantes de policía investigaran y sancionaran las contravenciones de los y las jóvenes, se quería también que el Sistema de responsabilidad Penal para adolescentes pasará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF al Ministerio de Interior bajo la Dirección del Inpec, entre los cambios más importantes. Frente a esto, señalamos con vehemencia desde el comienzo de los debates su inconstitucionalidad por ir en contra de los estándares mínimos para el procesamiento de adolescentes, contemplados en las Convenciones y Pactos Internacionales sobre protección y garantía de los derechos de los niños y jóvenes, los cuales fueron suscritos por Colombia y por tanto, de obligatorio cumplimiento. Pero también, está demostrado que el incremento de las sanciones no disminuyen los niveles de criminalidad y, por tanto, tampoco resuelven los problemas de inseguridad que se pretenden combatir



Fuente: Imagen retomado del siguiente vínculo en internet
[:http://www.guardian.co.uk/society/joepublic/2009/jan/07/youth-crime-statistics](http://www.guardian.co.uk/society/joepublic/2009/jan/07/youth-crime-statistics)



Con el apoyo de la Alianza por la Niñez, Unicef, Visión Mundial, la Procuraduría Delegada para los derechos de la Infancia, la adolescencia y la Familia, la Defensoría del Pueblo, logramos que estas propuestas no fueran aprobadas en el Congreso de la República. Gracias a éste trabajo consistente, permanente y colectivo de concientización frente a las implicaciones de modificar normas que fueron aprobadas y puestas en funcionamiento recientemente, en concreto el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, que tan solo lleva año y medio de operación y sus deficiencias radican en su implementación y no en la normatividad. Del mismo modo se logró que se conformara una Comisión de Evaluación del Sistema para que en el término no mayor de 6 meses, presente un Plan de trabajo con las recomendaciones que permitan ejecutar los correctivos necesarios para que el sistema de justicia juvenil opere eficazmente.

En últimas, las modificaciones incluidas el Código de Infancia y Adolescencia en el Proyecto de Ley de Seguridad y Convivencia, amplían la garantía de derechos de los jóvenes y están dirigidas a poner la responsabilidad donde tiene que estar, en el Estado y sus instituciones, la sociedad y las familias. Se incluyeron en el Código Penal tres tipos penales para los adultos así: los que desarrollen conductas de explotación de menores con penas de prisión de 3 a 7 años, el uso de menores de edad en la “utilización” o comisión de delitos con penas de 10 a 20 años y el delito de tráfico de menores con cárcel de 30 a 60 años.

Se consagró igualmente la obligación para el Gobierno Nacional, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo de Política Criminal con la participación de todas las instituciones que conforman el Sistema de elaborar una **Política Pública de prevención de la delincuencia juvenil**. Y se contempló la obligación para los Centros de Atención Especializada de contar con programas especializados para la atención de jóvenes que presenten **problemas de consumo de sustancias psicoactivas**.

Así evitamos que el país retrocediera en la garantía de los derechos alcanzados legislativamente para los jóvenes, apoyados por una abrumadora mayoría en el último debate de la plenaria de la Cámara de Representantes.

Deseo concluir diciendo lo que insistentemente repetí en el Congreso: se requiere es arrebatarle los adolescentes de las manos a las bandas criminales, abriendo para ellos y ellas caminos de oportunidades, inclusión y no tan solo las puertas de las cárceles.